Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 17 de marzo de 2023

OFICIO No. SE-IP 129-3-2023

Abog. Edis Antonio Moncada
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
Su oficina

Estimado Abogado Moncada:

El Instituto de la Propiedad, le presenta formal invitación a presentar COTIZACIÓN para el suministro de **BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023**, Lo anterior obedece a lo establecido en el Artículo No. 259 de las Disposiciones Generales de Presupuesto ejercicio fiscal 2023, a la vez hacemos de su conocimiento que toda la información correspondiente a lo requerido, sea dirigida a **Lucy Iracema Salgado,** Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en la Oficina del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, por lo que esperamos su respuesta.

Se adjunta las especificaciones técnicas del suministro a cotizar.

Agradeciendo la atención que la presente merezca, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.

SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto de la Propiedad
HONDURAS, C.A.

Lucy Iracema Salgado
Secretaría Ejecutiva

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG
GERENCIA GENERAL
RECIBE: Ledvia Andrade
FECHA: 21-03-2023
HORA: 11:25 am

Copia: Archivo
Expediente

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

www.presidencia.gob.hn

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo del 2023.

OFICIO No. SE-IP-127-2023

Señores
RILMAC IMPRESORES S. DE R.L. DE C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada. No. LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la *LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023* denominada *"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"*, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 259 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, les informamos que se ha solicitado cotización a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida a la Licenciada **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se enviará el pliego de condiciones a los correos correspondientes y puede ser verificado en la página de Honducompras.gob.hn.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

LUCY IRACEMA SALGADO
SECRETARIA EJECUTIVA

Copia: Archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

21/3/23 2:28 pm

RILMAC impresores S. de R.L. PBX 2245-1625

www.presidencia.gob.hn

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo del 2023.

OFICIO No. SE-IP-125-2023

Señores
RR DONNELLY, S.A. DE C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la ***LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023*** denominada ***"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"***, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 259 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, les informamos que se ha solicitado cotización a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida a la Licenciada **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se enviará el pliego de condiciones a los correos correspondientes y puede ser verificado en la página de Honducompras.gob.hn.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS C.A.

LUCY IRACEMA SALGADO
SECRETARIA EJECUTIVA

Copia: Archivo

RR DONNELLEY S.A. de C.V.
ALBERTO SIERRA RIVERA
21-MAR-23
2:38 pm

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo del 2023.

OFICIO No. SE-IP-126-2023

Señores
FORMULARIOS ESTÁNDAR S.A.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la *LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023* denominada *"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"*, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 259 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, les informamos que se ha solicitado cotización a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida a la Licenciada **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se enviará el pliego de condiciones a los correos correspondientes y puede ser verificado en la página de Honducompras.gob.hn.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto de la Propiedad
HONDURAS, C.A.

LUCY IRACEMA SALGADO
SECRETARIA EJECUTIVA

Copia: archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

Formularios STANDARD TEGUCIGALPA, M.D.C.

Sofía Rivera
21/Marzo/2023.

www.presidencia.gob.hn

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo del 2023.

OFICIO No. SE-IP-128-2023

Señores
IMPRENTA SERO
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la ***LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023*** denominada ***"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"***, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 259 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, les informamos que se ha solicitado cotización a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida a la Licenciada **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se enviará el pliego de condiciones a los correos correspondientes y puede ser verificado en la página de Honducompras.gob.hn.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

LUCY IRACEMA SALGADO
SECRETARIA EJECUTIVA

Copia: Archivo

RE: Invitación a Presentar Oferta-Licitación Privada

Moises Roberto Lorenzana <litogsero@hotmail.com>
Mar 21 Mar 2023 16:19
Para: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
CC: Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>;José Arnaldo Padilla valle <jose.padilla@ip.gob.hn>

Buenas Tardes

recibido, gracias

De: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
Enviado: martes 21 de marzo de 2023 14:39
Para: Moises Roberto Lorenzana <litogsero@hotmail.com>
Cc: Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>; José Arnaldo Padilla valle <jose.padilla@ip.gob.hn>
Asunto: Invitación a Presentar Oferta-Licitación Privada

Señores:
IMPRENTA SERO
Su Oficina

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la ***LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023*** denominada ***"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"***, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Se adjunta invitación formal (oficio No. SE-IP-128-2023) y bases de licitación del proceso.

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO.

Atentamente.

Adquisiciones

, Honduras

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Instituto de la Propiedad

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LICITACIÓN PRIVADA
LP-IP-002-2023

"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"

Fuente de Financiamiento:
Fondos propios o cualquier otra fuente de financiamiento disponible

Tegucigalpa M.D.C., 21 de marzo del 2023

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad ASESOR LEGAL HONDURAS C.A.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4

IO-01 CONTRATANTE 4

IO-02 TIPO DE CONTRATO 4

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 4

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 4

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente: 4

IO-05.1 CONSORCIO 6

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 6

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 6

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN 7

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 7

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 10

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 11

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS 11

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 15

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 16

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 16

IO-15 FIRMA DE CONTRATO 16

IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO 17

IO-17 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA DE LAS OFERTAS O A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN: 18

IO-18 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA: 18

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 20

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 20

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 20

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 20

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 20

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 20

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 21

CC-07 GARANTÍAS 21

ASESORÍA LEGAL
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA LEGAL
HONDURAS

CC-08 FORMA DE PAGO 22
CC-09 MULTAS 22
CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 22
CC-11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 23
CC-12 EMBALAJE Y DOCUMENTOS 23
CC-13 GARANTÍA DE LOS BIENES 23
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 25
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 26
LISTA DE PRECIOS 27
Formulario de Información sobre el Oferente 28
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique) 29
Formulario de Presentación de la Oferta 30
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 32
Formulario Declaración Jurada de Integridad 35
Contrato (opcional) 37
Autorización del Fabricante (no aplica) 41
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA 42
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 43
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD 44

ASESORÍA LEGAL
Instituto de Previsión
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESOR LEGAL
HONDURAS C.A.

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Lo no previsto en el presente Pliego de Licitación será regulado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto de la Propiedad, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023**, mediante el proceso de Licitación Privada **No. LP-IP-002-2023.**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Instituto de la Propiedad y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023. Se requiere la elaboración de **dos millones seiscientos mil (2,600,000) Formas IP-215**, con numeración **correlativa iniciando en 2,624,638** dando continuidad a la numeración del periodo 2022.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:
Las ofertas se presentarán en:
El Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, Séptimo nivel.
El día último de presentación de ofertas será: **miércoles 12 de abril del 2023.**
La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**
El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio cuerpo bajo C, Séptimo nivel, a partir de las **10:00 a.m.**

Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, el oferente deberá presentar una (1) copia en físico debidamente foliada.

PRIMER SOBRE: contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulada "ORIGINAL".

SEGUNDO SOBRE: Contendrá una copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA".

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

PARTE CENTRAL: Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, séptimo nivel.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre del oferente y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de la **Licitación Privada No. LP-IP-002-2023** original o copia según sea el caso.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: No abrir antes del: **12 de abril del 2023 hasta 10:00 a.m.**

Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo No.123 de este Reglamento".

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Moneda de curso legal **(Lempiras)**.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita, es decir: El Instituto de la Propiedad, Sala de juntas, séptimo nivel, Edificio Cuerpo bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

Fecha: **12 de abril del 2023 Hora: 10:00 a.m.**

Los Oferentes **NO PODRÁN** presentar ofertas electrónicamente.

Notas:

a) El reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como: los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar la validez y lo relativo a

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL HONDURAS C.A.

aclaraciones pertinentes. (Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado). Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acta de apertura.

b) La revisión de la oferta por parte de los oferentes podrá ser inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas. (Artículo No.124 Reglamento de Ley de Contratación del Estado).

c) No será permitido revisar los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. (Artículo No.6 Ley de Contratación del Estado).

d) Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados y sellados, la Comisión de Apertura de la licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda

pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, es decir, de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o del período prorrogado, si corresponde.

Según el artículo No.107 de la Ley de Contratación del Estado, se entenderá por garantía: las Fianzas, las garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este Pliego de Condiciones. Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo No.243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Institución (quien delegara a la comisión evaluadora), tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **noventa (90)** días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ser prorrogado por más días según las necesidades del Instituto de la Propiedad.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad ASESOR LEGAL HONDURAS C.A.

2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).

DOCUMENTOS SUBSANABLES

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
5. Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).
6. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.
7. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique).
9. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).
11. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.
12. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación emitidas por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).
13. **AUTENTICA** de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL HONDURAS C.A.

14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados. (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados. (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato, debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditora.

Nota: Las empresas de reciente creación, que por esa razón no cuenten con Balance General y Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato, deberá presentarlos actualizados, emitidos dentro de los últimos dos (2) meses anteriores a la presentación de oferta, siempre que la empresa cumpla con los criterios de años de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones o las Especificaciones Técnicas.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada del Representante Legal autenticada por Notario Público competente (habilitado), que los bienes ofertados cumplen y se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto de la Propiedad, si así lo estimara conveniente dentro de la etapa de evaluación del proceso y después de adjudicado el contrato, solicitará muestras del producto ofrecido por las empresas participantes y podrá realizar pruebas a las mismas, pudiendo además realizar inspecciones en las instalaciones de los oferentes, para constatar la calidad del bien ofrecido, en fundamento con lo descrito en el artículo No.271 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

09-.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL HONDURAS C.A.

- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la instalación y entrega de los bienes ofertados a ***El Instituto de la Propiedad*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar los documentos legales, financieros y técnicos, proporcionados por los oferentes.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

1. Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto.
4. Constancia de certificado vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
5. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Original).

Los documentos antes mencionados deberán ser presentados en original, o fotocopias debidamente autenticadas por notario público competente (habilitado) a excepción de la Garantía de Cumplimiento de Contrato que deberá ser la original.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico adquisiciones@ip.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto

siguiente: Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Edificio cuerpo bajo C, Segundo nivel.

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del **veintisiete (27) de marzo del 2023 hasta las 4:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto de la Propiedad, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). El Instituto de la Propiedad podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. Fase I: Verificación Legal.
2. Fase II: Evaluación Financiera.
3. Fase III: Evaluación Técnica.
4. Fase IV: Evaluación Económica.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		
2. Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		
5. Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).		
6. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.		
7. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente		

inscritas en el Registro Mercantil.		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique).		
9. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.		
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).		
11. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.		
12. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación emitidas por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).		
13. **AUTENTICA** de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado) (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).		
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESOR LEGAL HONDURAS C.A.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato, debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditora.		

De los Balances Generales y del Estado de Resultados se analizará el índice de Liquidez y el índice de Endeudamiento, los cuales serán revisados y analizado a fin de determinar la capacidad Financiera de los Oferentes con respecto a los valores aceptables indicados en el siguiente cuadro:

FACTORES POR ANALIZAR	VALOR ACEPTABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez: (Activo Circulante - Inventario/Pasivo Circulante)	Igual o mayor a: 1.0		
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Igual o menor a: 85%		

Nota: Las empresas de reciente creación, que por esa razón no cuenten con Balance General y Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato, deberá presentarlos actualizados, emitidos dentro de los últimos dos (2) meses anteriores a la presentación de oferta, siempre que la empresa cumpla con los criterios de años de experiencia requerido en el presente Pliego de Condiciones o las Especificaciones Técnicas.

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: será realizada por una comisión y en casos especializados cuando fuere necesario será conformada un comité técnico especializado en el tema, de conformidad al artículo No.125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada del Representante Legal autenticada por Notario Público competente (Habilitado), que los bienes ofertados cumplen y se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la

superen serán descalificadas.

FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES:

- Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.
- Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% de las cantidades solicitadas

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.
A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
Artículo No.133 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero".

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo No.131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se **hará por el 100% de las cantidades solicitas**, al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
El Instituto de la Propiedad, se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar hasta un **DIEZ POR CIENTO (10%)** aumentar o disminuir la cantidad de los Suministros especificados en la lista de requerimientos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario (o un plazo mayor si así conviene a los intereses del Instituto de la propiedad) siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, lo anterior de conformidad con el artículo No.111 de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras (PGR).*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal (SAR).*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).*
- *Garantía de Cumplimiento de Contrato (Original).*

Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en forma original, haciendo la excepción en los documentos que puedan ser verificados de forma digital en línea por medio de código de barra asignado al documento ingresando al sistema para su verificación no será necesario su autenticación, el documento de no contar con código de barra para poder verificarse de forma digital en línea la fotocopia deberá de ser autenticado por Notario Público competente (habilitado), **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL.**

Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

IO-16 RECORTE PRESUPUESTARIO

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: fondos propios o por cualquier otro financiamiento disponible.

RECORTE PRESUPUESTARIO: Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 157-2022, artículo 90, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023: "*En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato*".

IO-17 DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA DE LAS OFERTAS O A CANCELAR EL PROCESO DE LICITACIÓN:

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

De igual manera en lo procedente a lo establecido en articulo No. 259 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

IO-18 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA:

El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Instituto procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

No obstante, el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los

requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

c) Se comprueba la existencia de colusión en base a lo dictado en el artículo No.49 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;

e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-19 INVITACIÓN EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS):

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 259 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, el Instituto de la Propiedad solicitará cotización por los servicios objeto de esta licitación a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) Art. 259; "Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran"

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto de la Propiedad nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente de **veinticinco (25) días hábiles**.

La vigencia de los plazos será contada a partir de la fecha de suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes. El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adenda o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Almacén del Instituto de la Propiedad, única calle principal de la Colonia los Laureles, 200 metros arriba de Residencial Villa Los Laureles, ingreso por portón No. 5 bodegas color azul.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Una **primera entrega** de boletas de revisión (FORMA IP-215), se efectuarán a los quince (15) días hábiles siguientes al suscribir el presente contrato por la cantidad de un millón (1,000,000) de boletas de revisión y una **segunda y última entrega** por la cantidad de un millón seiscientas mil (1,600,000) boletas, se entregarán quince (15) días hábiles posteriores a la primera entrega.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades para entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del Instituto de la Propiedad; en ninguna circunstancia El Instituto de la Propiedad estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. (artículo No.101 de la Ley de Contratación del Estado).

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

- Plazo de presentación: el mismo día de la recepción parcial o final del suministro a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: ***un año*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: el mismo día de la recepción parcial o final del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **un año** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Instituto de la Propiedad pagará en un plazo previsto por la Ley de Contratación del Estado a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

a. Facturas comerciales originales (CAI) a nombre del Instituto de la Propiedad.
b. Acta de Recepción de los bienes y/o servicios firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad.
c. Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.).
d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción del personal del IP, si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) aplicable a cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato, según el decreto No.**157-2022, artículo No.88.**

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será de doce punto cinco por ciento (12.5%), en concepto de no haber entregado el suministro acordado en tiempo establecido en lo Pliegos de Condiciones, que corresponde aproximadamente a 70 días de retraso en la entrega, en caso se deberá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Contra la Resolución que emita la Secretaria Ejecutiva procede la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del departamento de Francisco Morazán, previo el agotamiento de la vía administrativa correspondiente, para lo cual el contratista renuncia a su domicilio y se somete al del contratante.

NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL PROVEEDOR, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE EL IP DEBE HACER LA RESCISIÓN Y EJECUTAR LAS GARANTÍAS.

CC-11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor.

El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

CC-12 EMBALAJE Y DOCUMENTOS

Será responsabilidad del proveedor entregar cada uno de los materiales ofertados y adjudicados en las condiciones adecuadas y debidamente rotulados en caso de ser necesario y deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se encuentran estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito. No se recibirá material dañado o con defectos.

CC-13 GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: cinco (5) días calendario.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ver anexo No. 1

Índice de Formularios y Formatos

Lista de Precios 27
Formulario de Información sobre el Oferente 28
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)..... 29
Formulario de Presentación de la Oferta 30
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 32
Formulario Declaración Jurada de Integridad 35
Contrato (opcional)..... 37
Autorización del Fabricante (no aplica)..... 41
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA..... 42
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..... 43
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD..... 44

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub clausula 09.4 del IO-09	Fecha: _____ LPN No: Alternativa No: __No Aplica _____ Página N° _____ de_____ _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	**Descripción de los Servicios**	**Fecha de entrega**	**Cantidad y unidad física**	**Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo**	**Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)**	**Lugar del Destino Final**	**Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo**	**Precio Total por artículo (Col. 6+8)**
[indicar No. de Artículo]	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar precio total por artículo]*
1	*Formas IP-215*	*De acuerdo con las Especificaciones Técnicas. SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*2,600,000*			*Almacén del Instituto de la Propiedad, única calle principal de la Colonia los Laureles, 200 metros arriba de Residencial Villa Los Laureles, ingreso por portón No. 5 bodegas color azul.*		
							Precio Total	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídicode cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de losdocumentos originales adjuntos]* Ī Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Ī Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Ī Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo conlas instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio*[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar elnombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año deconstitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde estáconstituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico delrepresentante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. ***[NO APLICA]***

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso susEnmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.
El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a

partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisióno gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo delOferente]*

El día_____ del mes _____ del año _____.*[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento de Identificación Nacional No. _____ actuando en mi condición de _____por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

CÓDIGO PENAL: "ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.
Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión."

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes:

1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;

2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (3) años;

3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años;

4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y,

5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma y Huella

Está Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante losinvestigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, díasdel mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas,puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (En adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor parael suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado enpalabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se lesasigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y elProveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Serviciosal Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con lasdisposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro delos bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumasque resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura detransparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones delEstado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre yvoluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyesde la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL,EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓNCONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador,socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entredos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidadpor el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la informaciónа que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cualesel Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El

incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De partedel Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad desu Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado ofuncionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civily/o penal a las que hubiere lugar. -

CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar ala rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pagocorrespondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisióno resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que seefectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o serviciosya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisionesque éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. ElComprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio

de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contrael Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con laLey de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.
Por y en nombre del Comprador
Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante (no aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretedel Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ del mes de _____ del año 200_____ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

_____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN" Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario,para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____del mes de _____del año. _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____
Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____" Construido/entregado ubicado en_____ por el Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de_____ del año_____

FIRMA AUTORIZADA

La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para **El Pueblo**

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de marzo del 2023.

OFICIO No. SE-IP-xxx-2023

Señores:
XXXX
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-002-2023 **"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023".**

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la ***LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-002-2023*** denominada ***"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"***, acto de recepción y apertura que ha sido programado para el día doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el séptimo nivel, Edificio Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 259 de las Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, les informamos que se ha solicitado cotización por dichos servicios a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida a la Licenciada **LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**, Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Edificio Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se enviará el pliego de condiciones a los correos correspondientes y puede ser verificado en la página de Honducompras.gob.hn.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn

www.presidencia.gob.hn

Anexos No.1

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Comprobante de Pago Tasa Única Anual Vehicular IP-215

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FORMA IP-215 3
III. DISEÑO, TAMAÑO Y MEDIDAS DE LA FORMA IP-215 6
IV. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA FORMA IP-215 7
V. COLORES DE LA FORMA IP-215 8
VI. CANTIDADES Y TIEMPOS DE ENTREGA 11

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Propiedad como entidad responsable de realizar el cobro de la Tasa Única Anual Vehicular e identificar de una forma expedita y simplificada el pago de la Tasa de los vehículos que circulan actualmente en el país, estableció la Forma IP- 215 como Comprobante de Pago de la Tasa Vehicular, la cual certifica el cumplimiento del pago de la Tasa antes referida.

El Comprobante de Pago (Forma IP-215) será extendido por el banco donde el propietario del vehículo efectúe el pago de los diferentes conceptos de operaciones vehiculares:

- Pago de la Tasa Única Anual Vehicular
- Pago de Cambios de Propietario
- Pago de Cambios de Placa
- Reposiciones de Comprobante de Pago (Forma IP-215)
- Valor Placa

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

II. FORMA IP-215

La forma IP-215 es plegable en el medio para que la boleta pueda ser de dos caras **(figura 1]**: consta de una parte frontal **(Figura 2)** y una parte posterior **(Figura 3)**.

Figura 1:

Activar

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

En la parte frontal se ubican dos caras.

<u>Cara 1:</u> Muestra los datos del propietario y las características físicas del vehículo.

Figura 2:

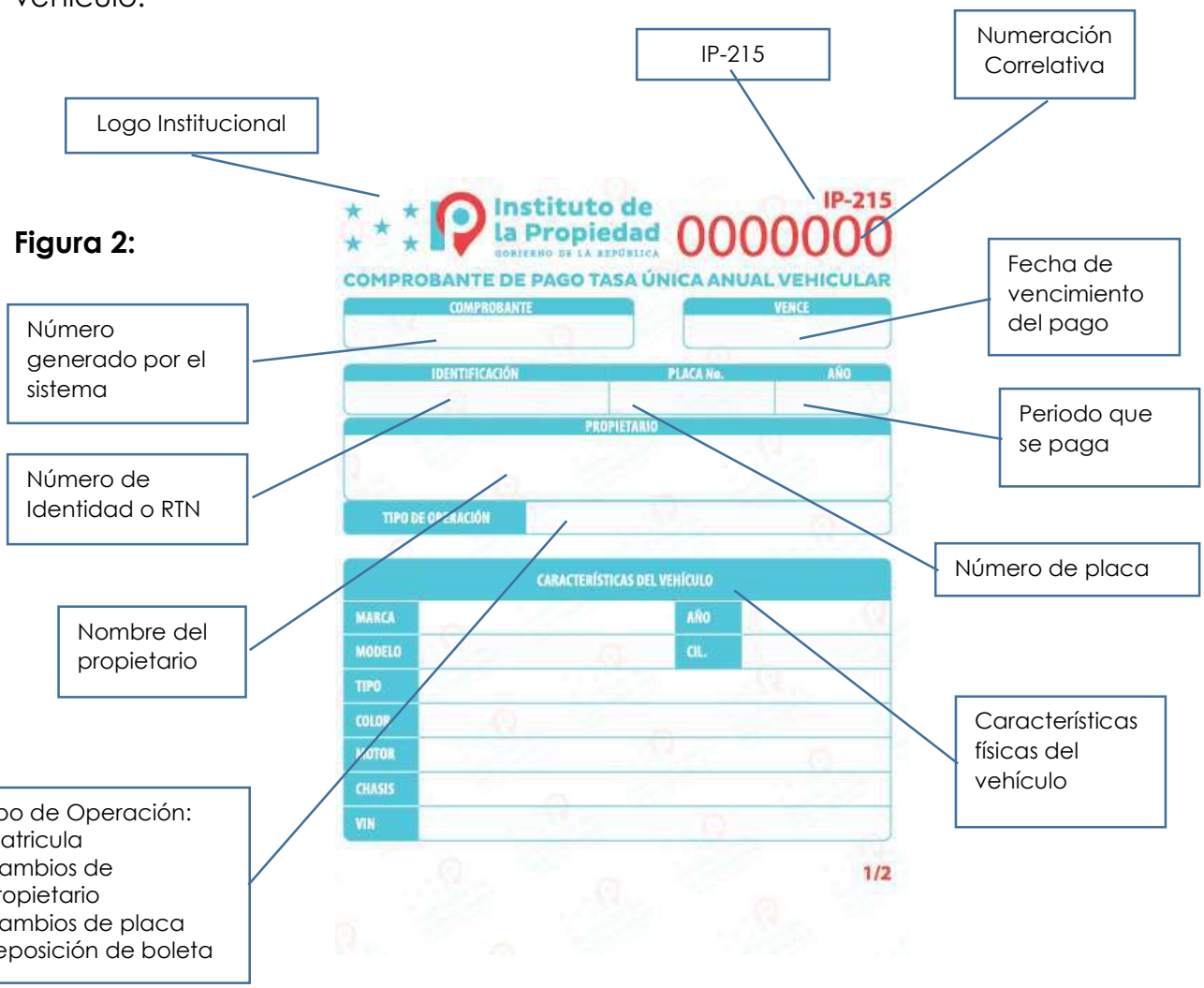

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Cara 2: Muestra la información de las tasas que están siendo pagadas.

Figura 3:

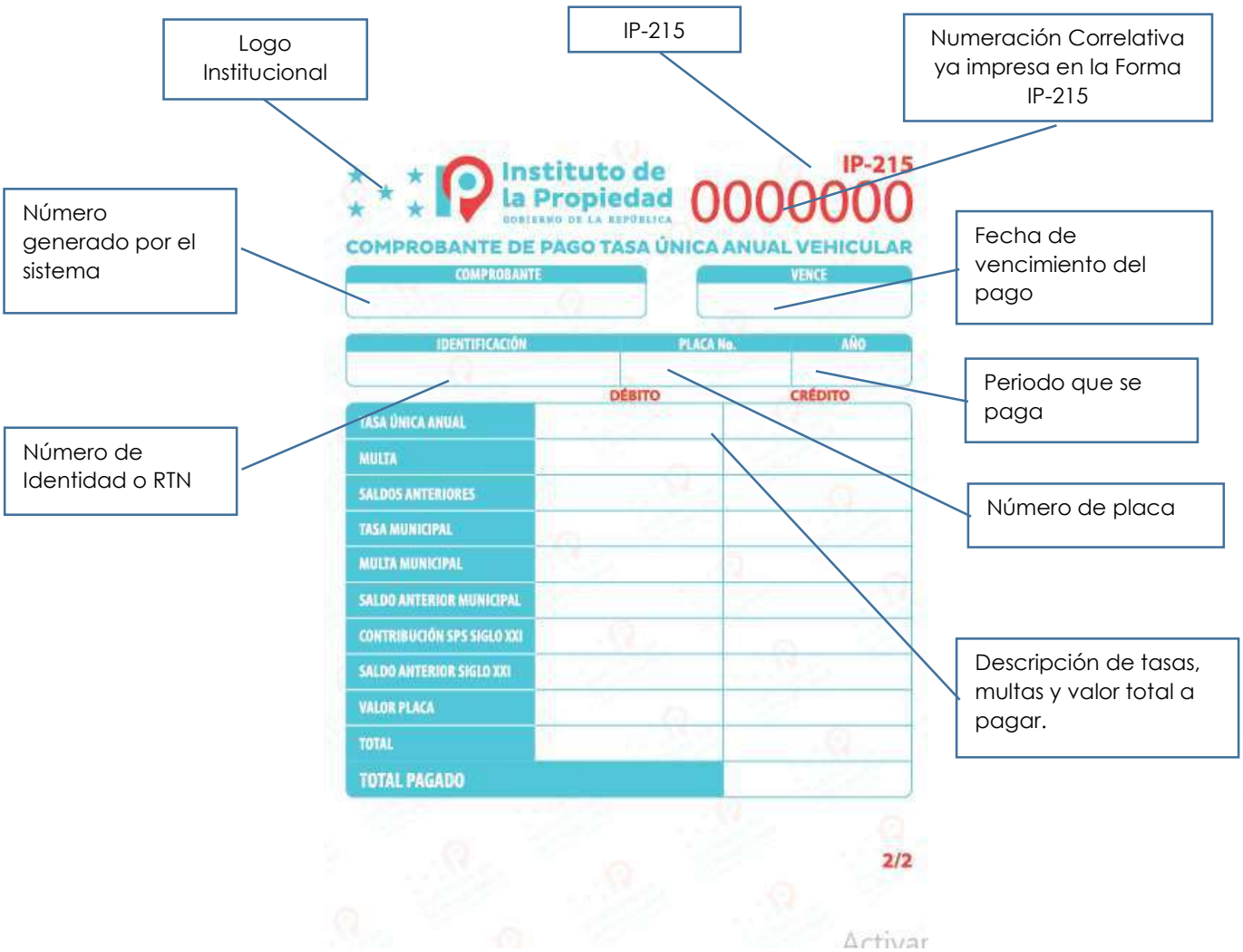

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

La parte del reverso de ambas caras es para uso exclusivo del banco, donde se colocan los sellos o firmas electrónicas donde se está efectuando la transacción.

Figura 4:

III. DISEÑO, TAMAÑO Y MEDIDAS DE LA FORMA IP-215

Diseño: Se conserva igual en caídas de impresión, conservando las medidas de la imagen (9 1/2cm alto por 14 cm ancho).

Tamaño: El tamaño del papel en el que se realizará la boleta es A6.

Las medidas necesarias y obligatorias son las siguientes:

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Figura 5:

IV. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA FORMA IP-215

1. Marca de Agua
   El papel de seguridad tendrá las marcas de agua establecidas con el logo del Instituto de la Propiedad

   Estas marcas podrán verse únicamente a contraluz.

2. Imagen Latente

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

La misma imagen de la marca de agua se encontrará en la parte inferior derecha de cada cara de la boleta, la cual solo podrá ser observada con luz ultravioleta.

3. Con reacción a solventes
   En caso de que alguien quiera enmendar o alterar la boleta con solventes, esta reaccionará dejando la boleta inutilizable.

4. Talón Foliado
   La forma IP-215 tiene una numeración en la parte superior derecha en el cual vendrá impresos los números correlativos.

V. COLORES DE LA FORMA IP-215

Parte Frontal

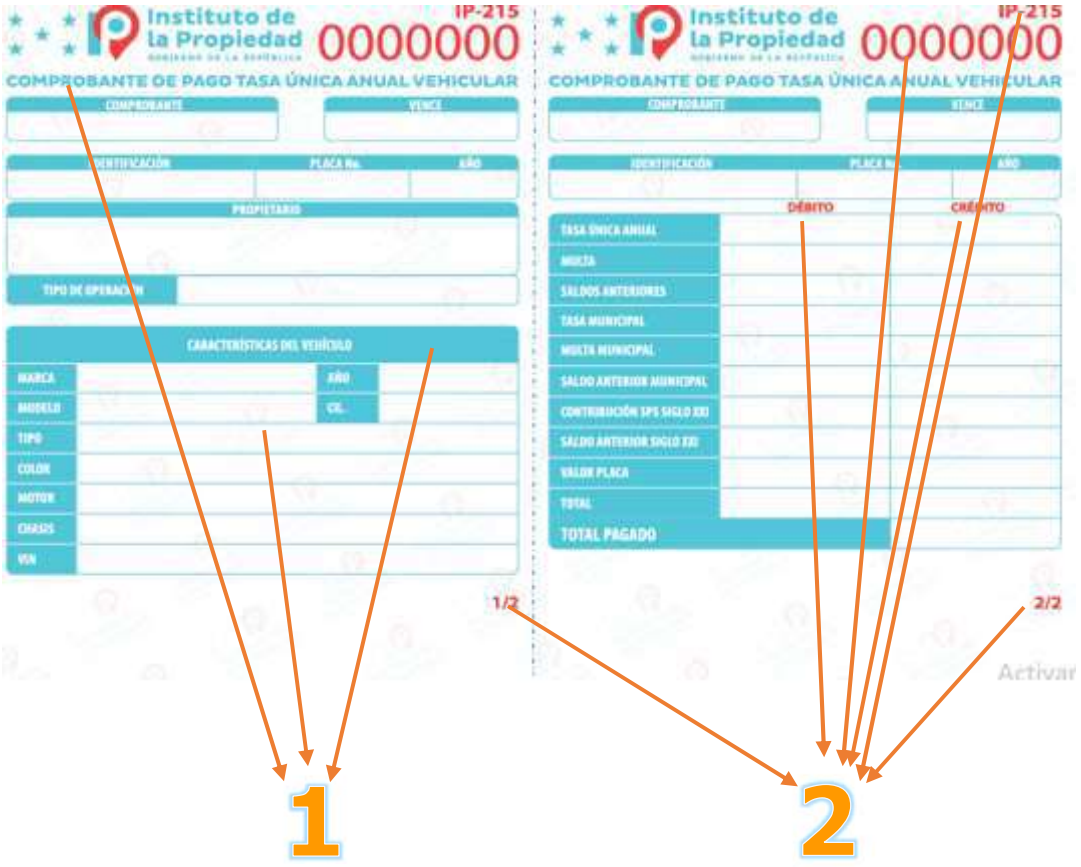

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Parte Reverso

1 ▪ Color General Parte Frontal: ▪ Titulo comprobante de Pago Tasa Única Anual Vehicular ▪ Líneas	

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Parte Posterior: ▪ (Uso Exclusivo del Banco) ▪ Honduras ▪ Una verdadera Propiedad para ▪ Estrellas del Escuedo	 C: 60% M: 0% Y: 14% K: 0% R: 136% G: 207% B: 224% #88CFE0
2 Parte Frontal: ▪ Forma IP-215 ▪ Numeración correlativa de las Formas IP-215 ▪ Título débito y crédito. ▪ Número de las páginas Parte Posterior: ▪ El Pueblo	 C: 0% M: 89% Y: 75% K: 0% R: 219% G: 71% B: 60% #DB473C
3 Parte Posterior: ▪ Escudo ▪ Gobierno de la República	 C: 50% M: 36% Y: 35% K: 0% R: 148% G: 150% B: 153% #949699

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

VI. CANTIDADES Y TIEMPOS DE ENTREGA

Cantidades; Se requiere la elaboración de **dos millones seiscientos mil (2,600,000) Formas IP-215**, con numeración **correlativa iniciando en 2,624,638** dando continuidad a la numeración del periodo 2022.

Tiempo de entrega; Una primera entrega de boletas de revisión (FORMA IP-215), se efectuarán a los quince (15) días hábiles siguientes al suscribir el contrato por la cantidad de un millón (1,000,000) de boletas de revisión y una segunda y última entrega por la cantidad de un millón seiscientas mil (1,600,000) boletas, se entregarán quince (15) días hábiles posteriores a la primera entrega.

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-002-2023

"ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones número **seis (6),** séptimo piso, del Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, en el día y hora señalada para la realización del proceso de recepción y apertura de ofertas en la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023",** estando presentes los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de Licitaciones del Instituto:

CAMILA MARINA URQUÍA BARAHONA	**POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**
ROSA ANA GIRÓN AMADOR	**POR ASESORÍA LEGAL**
FRANCISCO JOSÉ ALONZO GARCÍA	**POR SECRETARIA EJECUTIVA**

Como observador:

FRANKLIN HERNÁNDEZ	**POR AUDITORÍA INTERNA (IP)**
FRANCISCO URBANO VALLADARES	**OFICIAL DE TRANSPARENCIA**
KARLA SUYAPA MIDENCE	**ONCAE**
KEVIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	**POR DIRECCIÓN DE REGISTRO VEHICULAR**
MARÍA DEL CARMEN ZUNIGA	**POR UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

En representación de las empresas oferentes:

JESUS ROBERTO FLORES	**RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**

Con el propósito de realizar el acto de recepción y apertura de ofertas se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: José Padilla en representación del Departamento de Adquisiciones, dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los presentes y explicando el procedimiento a llevar a cabo, el cual contiene los puntos siguientes:

1. *Verificación de la hora, cierre de la puerta a las 10:00 a.m.*
2. *Listado de empresas que fueron invitadas para participar en el proceso de licitación.*
3. *Recepción de las ofertas presentadas en físico.*
4. *Apertura de sobres y lectura de ofertas.*
5. *Elaboración y firma del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.*
6. *Cierre del Proceso.*

SEGUNDO: Se dio lectura al listado de empresas que fueron invitados para participar en el proceso de licitación con la finalidad de garantizar el Principio de Publicidad y Transparencia descrito en el Artículo No. 6 de la Ley de Contratación del Estado, siendo estas empresas las siguientes:

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
FORMULARIOS ESTÁNDAR, S.A.
RILMAC IMPRESORES S. DE R.L. DE C.V.
IMPRENTA SERO
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

TERCERO: Se procedió a mostrar los sobres que contienen las ofertas presentadas en físico con el propósito de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma, de acuerdo con el orden de recepción, verificando los documentos originales y las copias, siendo la empresa participante:

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

CUARTO: Se dio lectura a los documentos contenidos en la oferta presentada en físico, la que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	1	3	5 y 6	103	**L 807,300.00**	L 16,150.00	DE: 12-04-2023 HASTA: 11-08-2023	Ficohsa	2607423

QUINTO: Se dio por finalizado el acto de recepción y apertura de ofertas para el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-002-2023 "ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMA IP-215) PARA EL PERIODO 2023",** siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) en el mismo lugar y fecha antes indicado, firmando para constancia la presente Acta.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ROSA ANA GIRÓN AMADOR
POR ASESORÍA LEGAL

CAMILA MARINA URQUÍA BARAHONA
POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

FRANCISCO JOSÉ ALONZO GARCÍA
POR SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS OFERENTES:

JESUS ROBERTO FLORES

POR RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

OBSERVADORES:

KARLA SUYAPA MIDENCE

POR ONCAE

FRANCISCO URBANO VALLADARES

OFICIAL DE TRANSPARENCIA

KEVIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

POR DIRECCIÓN DE REGISTRO VEHICULAR

MARIA DEL CARMEN ZUNIGA

POR UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS